

Informe 2016

Fecha de publicación Septiembre 2018



DOWN CORUÑA



ONG ACREDITADA

Down Coruña cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- | | | | |
|---|------|-------------------------|-------------|
| · Año de Constitución: | 2000 | · Tipo de Organización: | Asociación |
| · Donación sujeta a deducciones fiscales: | Si | · Régimen fiscal: | Ley 49/2002 |
| · Utilidad Pública: | Si | · Número Beneficiarios: | 140 |
| · Año concesión Utilidad Pública: | 2006 | | |

· Área geográfica:	España
· Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Niños, Personas con discapacidad intelectual, Población en general
· Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2016			
Gasto Total	376.741 €	Ingreso Total	387.657 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	54.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	80.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	15.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- | | | | |
|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-----------|
| · Presidente/a: | Manuel Álvarez Esmorís | · Nº de voluntarios/as: | 8 |
| · Director/a: | José Rodríguez Díaz | · Nº de empleados/as: | 15 |
| · Nº de socios colaboradores: | 195 | · Presupuesto anual: | 365.026 € |

· Misión:

La realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en general, y con síndrome de Down en particular, y la de sus familias, a través de su plena integración social.

· Organizaciones a las que pertenece:

- Down España (Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down)
- Down Galicia (Federación Gallega de Instituciones para el Síndrome de Down)

- Códigos Éticos:**
 - Código ético propio
 - Valores propios de la organización

- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Solidario ONCE Galicia, 2017.
- Premio en el Concurso de Cortos "Sin Barreras", de la Fundación ONCE y la Universidad Camilo José Cela, 2016.
- Certificación del sistema de calidad UNE-EN ISO 9001:2008, renovada en 2016.
- Finalista en la V Edición del Rally Land Rover Discovery Challenge por el proyecto de "Apoyo Psicosociosanitario a personas con Síndrome de Down", 2014.

- Empresa Auditora:**

Auditoría Internacional S.L.P. (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización con empleados
- Marketing con causa

Dirección: Avda. Pedralonga, S/N 15009 A Coruña

Teléfono: 981 263 388

Dirección web: www.downcoruna.org

E-Mail: asociacion@downcoruna.org

Número de Registro: 5289 Sección 1^a

Registro: Registro Provincial de Asociaciones de la Xunta de Galicia

Nif: G15731466

RESUMEN EJECUTIVO

ORIGEN

La Asociación Síndrome de Down de A Coruña (en adelante Down Coruña) se constituye en el año 2000 promovida por un grupo de padres interesados en el fomento, divulgación y realización de actividades que contribuyesen a mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y procurasen su plena integración social, educativa y laboral. Posteriormente, la entidad comenzó a atender a personas con otras discapacidades intelectuales.

Desde el 2001, Down Coruña forma parte de Down Galicia (Federación Gallega de Instituciones para el Síndrome de Down), con la que comparten la marca y la imagen corporativa.

MISIÓN

La realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en general, y con síndrome de Down en particular, y la de sus familias, a través de su plena integración social.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La nueva sede social de la Asociación se encuentra en La Coruña, en un local cedido por el Ayuntamiento de dicha localidad en 2014 e inaugurada en marzo de 2016. Además cuenta con una vivienda (cedida por un periodo de 6 años prorrogables) para el programa de vida independiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación tiene definidas 5 áreas que enmarcan los distintos programas y actividades dentro de las etapas vitales relevantes de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. Durante el ejercicio 2016 Down Coruña atendió a un total de 70 personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias a través de los siguientes programas:

1. ÁREA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (13% del gasto total de 2016)

La finalidad de esta área de trabajo es anticiparse a las posibles dificultades que puedan surgir de la escolarización de los niños, mediante reuniones periódicas con sus profesores, psicólogos y tutores. Para ello cuenta con dos programas:

- Logopedia: un espacio individual donde estimular el lenguaje funcional y mejorar los procesos de lectoescritura, ayudando en la formación de la identidad, en la consolidación de la autoestima y la autoconfianza de los usuarios. Se realizan dos sesiones semanales por cada uno de los usuarios. Durante 2016 se realizaron un total de 1.061 sesiones.

- Soporte de la Etapa Educativa: se trabaja para la inclusión escolar de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales de modo que participen en la vida educativa en igualdad de condiciones, recibiendo los apoyos adecuados para mejorar sus condiciones sociales, educativas y psicológicas. Por ello se trabaja en todos los períodos de escolarización (infantil, primaria, secundaria y PCPI).

Durante 2016 participaron en el programa 19 usuarios: 14 en centros educativos ordinarios con apoyo, 3 en centros específicos o de educación especial y 2 en un aula específica en un centro ordinario. Además se han llevado a cabo 7 acciones de sensibilización escolar en centros educativos (en 3 centros de educación primaria, en 1 de educación secundaria y 1 en la Escuela de Música).

2. ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON APOYO 15,8% del gasto total de 2016)

Estos programas están dirigidos, principalmente, a las personas que finalizaron su etapa educativa en el sistema reglado (a partir de 16 años), que están en búsqueda activa de empleo o preparándose y/o formándose para estar en disposición de acceder al mercado laboral.

- Formación Laboral: dota a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, de estrategias y herramientas que les permitan desarrollar y fomentar habilidades sociales y laborales básicas, con el fin de mejorar su integración socio-laboral. Para ello se desarrollan diversas actividades como sesiones individuales de atención, apoyos a la formación ocupacional normalizada y formación en el puesto de trabajo.

Durante 2016 se realizaron un total de 253 sesiones de atención individual y apoyos a usuarios. De ellos, 3 realizaron acciones formativas ocupacionales y 3 usuarios realizaron prácticas de formación para el empleo.

- Empleo con Apoyo: se refiere al conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por profesionales de la Asociación, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad en empresas del mercado laboral común a través de la preparación y capacitación de los trabajadores y de la prospección de empresas colaboradoras.

Durante 2016 el programa contó con un total de 19 usuarios: 8 realizaron prácticas con posibilidad de contratación, 7 firmaron nuevos contratos en 2016 y 10 mantuvieron o renovaron sus contratos.

3. ÁREA VIDA ADULTA (5,4% del gasto total de 2016)

Esta área dota de apoyo a las personas para su integración social activa en ámbitos diferentes al educativo y familiar. Cuenta con dos programas:

- Tránsito a la vida adulta: da respuesta a aquellas personas que, agotada la etapa escolar y siendo mayores de 18 años, no están en condiciones de emprender acciones de acceso al mercado laboral ordinario ni una vida independiente plena. A través del programa se realizan talleres de actividades relacionados con el acceso al mundo adulto

Durante 2016 se llevaron a cabo 106 sesiones con un grupo de 11 usuarios.

- Vida Independiente: "Yo por mi mismo": su objetivo es ayudar a que los chicos tengan un rol de adulto en el hogar y a que aprendan a autogestionarse. Durante 2016 participaron un total de 9 usuarios y se realizaron 49 sesiones semanales y 2 estancias temporales por usuario.

4. ÁREA COMPLEMENTARIA (29,3% del gasto total de 2016)

Esta área la conforman aquellos programas que dan soporte a cualquiera de las otras áreas.

- Talleres de relaciones: su finalidad es crear espacios grupales donde se acompaña al joven en su proceso de madurez personal. A partir de diferentes dinámicas se trabajan distintos temas y habilidades de interés para construir una identidad propia. Se organizan en tres grupos, el Taller de relaciones I está dirigido a chicos y chicas entre 6 y 9 años y se trabaja en emociones y comunicación activa. En el curso 2015-2016 participaron un total de 6 usuarios y realizaron 35 sesiones y 3 salidas. El taller de relaciones II está dirigido a chicos y chicas entre 9 y 16 años aproximadamente y se tratan temas relacionados con el autoconocimiento, la autonomía, autoestima, etc. El Taller III está dirigido a jóvenes y adultos a partir de los 17 años, y se trabajan temas de educación sexual, afectividad e inteligencia emocional. En el curso 2015-2016 se han realizado 36 sesiones de preparación y 42 salidas de fin de semana.

- Autogestión: dirigido a jóvenes y adultos su objetivo es aprender a gestionar el ocio y fomentar la resolución de conflictos. Se han realizado un total de 76 sesiones y 49 salidas de fin de semana en el curso de 2015-2016.

- Taller de Informática: el fin último es incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a la vida diaria de los usuarios (jóvenes de 18 años en adelante) así como desarrollar conocimientos informáticos que faciliten su autonomía. En el periodo de estudio se han realizado 120 sesiones.

- "Jugamos": el objetivo de este programa es fomentar la creación de un espacio lúdico a través de la práctica de deportes. Cuentan con 2 grupos (uno de 7 a 15 años y otro de 15 años en adelante). En el curso 2015-2016 se han realizado 140 sesiones.

- Teatro: buscan desarrollar la seguridad y la expresividad de chicos a partir de 15 años. En 2015-2016 se han realizado 34 sesiones.

- Espacios de Escucha: en el curso 2015-2016 se incorporó al catálogo de programas de la entidad, y se realizaron 244 intervenciones donde participaron 14 personas. El objetivo es crear un espacio íntimo donde acompañar de manera individualizada los procesos de desarrollo personal de los chicos y sus familias.

5. ÁREA TRANSVERSAL (16,8% del gasto total de 2016)

Aquí se recogen los programas que, por su naturaleza globalizadora, abarcan a todos los grupos de interés de la entidad, como las familias de las personas usuarias (70 en 2016) y el entorno social.

- Orientación a familias: la finalidad es construir un espacio adaptado a cada familia donde dar respuesta a sus inquietudes, necesidades y demandas. A lo largo del 2015-2016 se realizaron un total de 528 entrevistas con familias.

- Encuentros con familias: busca generar charlas y espacios de reflexión sobre diferentes temáticas de interés para las familias y/o usuarios. Durante 2016 se realizaron 7 encuentros.

- Sensibilización y divulgación: su fin es promover la integración social de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales a través de la divulgación de esta realidad, modificando hábitos, costumbres sociales, y actitudes negativas hacia este colectivo. A lo largo de 2016 se han desarrollado 65 actividades de sensibilización como conferencias, edición y distribución de trípticos, charlas en escuelas, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Down Coruña, como miembro de la Federación Down Galicia, ha implantado la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 con el fin de garantizar la calidad de sus servicios. En él se establecen una serie de procesos de mejora que sirven como sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios:

- Auditorías internas

- Seguimiento y medición de los procesos/servicios
 - Satisfacción de los usuarios: La organización recoge la opinión y grado de satisfacción de los grupos de interés (tanto internos como externos) con el servicio prestado. Estos datos de satisfacción generan informes para su revisión por la dirección.
- Adicionalmente, el mapa de procesos establece procedimientos específicos para las distintas áreas y proyectos de la Asociación, en los que se establecen los sistemas seguimiento de los usuarios y de la actividad. Además, la Asociación cuenta con el “sistema de coordinación de Down Coruña” que recoge los tipos de reuniones que se realizan, incluyendo la periodicidad, asistentes y funciones de cada una de ellas: Comisión de dirección y seguimiento, reuniones de seguimiento de programas y reuniones de seguimiento de casos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

El 45,8% de los ingresos de 2016 fueron de origen público y procedieron de Administraciones autonómicas y locales (40,9%) y la Administración Central (4,9%). El máximo financiador del ejercicio fue la Xunta de Galicia que aportó el 22,4% de los ingresos totales de la Asociación.

El 54,2% fueron de origen privado y procedieron de entidades jurídicas (20,3%), cuotas de usuarios (18%), ingresos por prestación de servicios (8,4%), cuotas de socios (3,6%), actividades de captación de fondos (2,4%), ingresos financieros y extraordinarios (1,3%), y aportaciones de personas físicas (0,2%).

ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

- A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 18 de los Estatutos, la dirección y administración de la Asociación serán ejercidas por la Junta Directiva y por la Asamblea General.

ASAMBLEA GENERAL

Según el artículo 19, es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Asociación y de ella forman parte la totalidad de los socios. Tras la modificación de Estatutos aprobada en la reunión de Asamblea General del 28 de marzo de 2015, el artículo 10º establece que los socios pueden ser:

a) Socios numerarios: son el padre, la madre y en su defecto el tutor o representante legal de la persona con Síndrome de Down. Las personas con Síndrome de Down mayores de edad también pueden ser socios. En 2016 contaba con 53 socios numerarios y a fecha actual cuenta con 61.

b) Socios adheridos: son el padre, la madre y en su defecto el tutor o representante legal de la persona con otra discapacidad intelectual que demanden los servicios que se ofrecen en la Asociación. Las personas con discapacidad intelectual mayores de edad también pueden ser socios adheridos. En 2016 la entidad contaba con 27 socios adheridos, siendo 28 a fecha de elaboración de este informe.

Tanto los socios numerarios como adheridos pagan las cuotas fijadas por la Asamblea General para el sostenimiento de la Asociación (artículo 12).

c) Socios colaboradores: son las personas físicas o jurídicas que contribuyan económicamente al mantenimiento de la Asociación y todas aquellas que, de una forma u otra presten su colaboración desinteresada a la misma. Cuando solicitan la admisión, el socio colaborador determina la cuantía y periodicidad de su contribución, pudiendo modificarla tras comunicárselo a la Junta Directiva. En 2016 contaba con 106 socios colaboradores, los mismos que fecha de elaboración de este informe.

d) Socios de honor: son las personas o entidades acreedoras de esta distinción por la promoción o realización de actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y la defensa de los intereses de las personas con Síndrome de Down. No pagan cuotas. A fecha de elaboración del informe no hay socios de honor.

Cada socio numerario tiene derecho a un voto. Los socios adheridos, colaboradores y de honor podrán asistir a las Asambleas Generales con voz, pero sin voto (artículo 10).

JUNTA DIRECTIVA

Este será el órgano objeto de estudio del principio 1. Según el artículo 25 de los Estatutos, la Junta Directiva estará compuesta por: un Presidente (que será también el Presidente de la Asociación), un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tantos vocales como la Asamblea considere necesarios.

En 2016 la Junta Directiva estaba compuesta por 9 miembros, siendo 7 a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

- Miembros del órgano de gobierno actual:

Manuel Álvarez Esmorís - Presidente
Ricardo Santos Rodríguez - Vicepresidente
Xusto-Graciano Fernández Fernández - Secretario
José Antonio Candal Uzal - Tesorero
José Abel Cotelo Suárez - Vocal
Mª Teresa Ruocco Lippolis - Vocal
Jaime Vázquez Caneiro - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea General se reunirá por lo menos una vez al año, extraordinariamente siempre que lo acuerde la Junta Directiva y a petición de al menos el 25% de los socios numerarios. La Asamblea General se reunirá obligatoriamente en sesión ordinaria en el primer semestre de cada año. En 2016 la Asamblea se reunió en una ocasión, el 21 de mayo.

Por su parte, "la Junta Directiva se reúne ordinariamente al menos una vez al mes, excepto el periodo estival, y de modo extraordinario, siempre que lo decida el Presidente por sí mismo, o a petición de dos o más componentes de la Junta Directiva" (artículo 29 de los Estatutos). La Junta Directiva se reunió en 6 ocasiones en 2016 con una asistencia media de los miembros del órgano de gobierno del 63,2%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron al menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y del equipo directivo de Down Coruña es público. Los miembros de la Junta Directiva son licenciados (Medicina, Ingeniería Industrial) o técnicos (Educación infantil, Informática, etc.) con profesiones ligadas a su formación. Uno de los vocales es un socio con síndrome de Down y el resto de miembros de la Junta Directiva son padres o madres de personas con síndrome de Down.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, "los cargos de miembros del órgano de gobierno serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder los límites previstos en la normativa del IRPF para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen".

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de la organización u otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Período de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 26 de los Estatutos de la Asociación, "los componentes de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General por un período de 4 años aunque podrán ser reelegidos". Además, el artículo establece que los cargos serán reelegidos como máximo una vez, pudiendo permanecer en un cargo como máximo 8 años. Los socios pueden permanecer en la Junta Directiva pasado este tiempo, aunque en otro cargo. Una vez

rota la continuidad, un socio puede volver a ser elegido para un cargo que desempeñase en el pasado. Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 2 bajas y 2 incorporaciones. Señalar que de los 7 miembros actuales, 5 de ellos forman parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

Down Coruña cuenta con una política de conflicto de intereses aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 6 de febrero de 2014.

· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento a seguir: siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

· Misión:

Artículo 7 de los Estatutos: "La Asociación tiene como fin general mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, procurando el completo desarrollo de sus capacidades individuales y favoreciendo su plena integración familiar, social, escolar y laboral. En definitiva el desarrollo de una vida en la que se respete la dignidad de su propia identidad.

Para ello dirigirá su actuación a la consecución de las siguientes actividades:

- a) Promover la realización de actuaciones que han de contribuir a la mejora de la salud, a la potenciación del desarrollo intelectual y a la vida en sociedad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.
- b) Facilitar el servicio de apoyo, información y orientación a las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.
- c) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- d) Impulsar y potenciar los objetivos y actividades de sus miembros.
- e) Estudiar y promover disposiciones legales que garanticen los derechos de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.
- f) Promover y realizar campañas de información y mentalización social para difundir el conocimiento y la realidad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.
- g) Representar a sus miembros, a petición propia y en cuestiones de interés general, ante las entidades públicas, privadas y demás organismos.
- h) Promover proyectos de integración familiar, escolar, laboral, social y la aplicación de programas de salud específicos para personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.
- i) Impulsar y potenciar la cultura y el deporte como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las

personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

j) Impulsar y potenciar la inclusión social y laboral como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

k) Gestionar subvenciones ante los organismos competentes de carácter local, provincial, autonómico, nacional o internacional (públicos y privados) para obtener recursos para su funcionamiento.

l) Organizar comisiones de trabajo, congresos, conferencias, publicaciones y demás actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación y a la formación de padres, tutores y profesionales relacionados con personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

m) Promocionar y utilizar todos los medios lícitos de propaganda y difusión para dar a conocer la problemática de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.

n) Establecer y mantener relaciones de colaboración con otras organizaciones que tengan objetivos similares, intercambiando información, experiencias y servicios.

o) Cualquier otro que de manera directa o indirecta pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación.

p) La Asociación respeta en todo caso la independencia y libertad de actuación, funcionamiento y criterios de sus miembros en el desarrollo de sus objetivos y actividades dentro del marco de sus Estatutos.

q) Evitar y, si fuese necesario, denunciar a todas aquellas personas o entidades que actúen en contra de los intereses de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

r) Promover el intercambio y encuentros entre las Juntas Directivas y los profesionales de las distintas instituciones para el Síndrome de Down, posibilitando el conocimiento de las diversas experiencias que a lo largo de la geografía nacional se estén llevando a cabo.

s) Promover cuantas actividades sean necesarias en beneficio de los jóvenes con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

t) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las mujeres con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

u) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las personas mayores con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

v) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles o inmuebles destinados a los fines de la Asociación.

En todo caso, la actividad de la Asociación estará abierta a cualquier beneficiario que reúna los requisitos legales y estatutariamente previstos, evaluándose su acceso en función de la capacidad de los recursos de la Asociación y su propia responsabilidad."

El artículo 3 de Estatutos establece que "la actividad de la Asociación se extiende a toda la provincia de La Coruña, pudiendo constituirse en Fundación a nivel Provincial".

• Beneficiarios:

Durante el ejercicio 2016 la Asociación atendió a un total de 70 usuarios con Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual y a 70 familias a través de sus programas.

En la Asamblea General del 28 de marzo de 2015 se acordó modificar los Estatutos de la Asociación para incluir como beneficiarios de sus actividades a personas con discapacidades intelectuales distintas al Síndrome de Down e incluir como fin de la entidad impulsar y potenciar la inclusión social y laboral de dichas personas.

La misión de Down Coruña está bien definida, ya que identifica tanto su campo de actividad (promover actuaciones que contribuyan a la mejora de la salud y a la vida en sociedad; facilitar el servicio de apoyo, información y orientación; realizar campañas de información y mentalización social, etc.) como sus beneficiarios (las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias).

Además, la misión de la Asociación persigue fines catalogados como de interés general por el artículo 3.1 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar

la calidad de vida y favorecer la plena integración familiar, social, escolar y laboral de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales. Para ello, a través del área de inclusión educativa, ofrece un programa de logopedia y favorece la inclusión escolar de sus beneficiarios asegurándose que reciben los apoyos necesarios en sus centros escolares y que participan en igualdad de condiciones. La entidad también ofrece servicios de formación laboral y búsqueda de empleo y realiza el acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo para facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad en empresas. A través del área de vida adulta, ofrece sesiones semanales de mejora de habilidades sociales, autonomía personal y la posibilidad de realizar estancias de fin de semana en la vivienda de la que dispone la Asociación.

Además Down Coruña ofrece talleres de informática, educación sexual, afectividad, inteligencia emocional, etc. A las familias de sus beneficiarios les presta servicios de atención y orientación. Finalmente, promueve la integración social de sus beneficiarios a través de actividades de sensibilización y divulgación.

- C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

- A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con un Plan de Actuación 2017 en el que se establecen objetivos, actuaciones e indicadores relativos al Área de Inclusión Educativa y el Área Transversal. Adicionalmente cuenta con un Catálogo de Programas para 2017 en el que se establecen Objetivos, Destinatarios, Requisitos, Responsable y Horarios disponibles de cada uno de los programas que realiza la entidad.

- B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 22 de Estatutos establece como función de la Asamblea General aprobar el plan de actuación de la Asociación. El Plan de Actuación y el Catálogo de Programas para 2017 fueron aprobados por la Asamblea General en la reunión del 27 de mayo de 2017.

- C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, trabajando por la integración social y laboral de las personas con Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual.

A finales de 2015 se puso en marcha un programa de espacios de escuchas con el objetivo de crear un espacio íntimo donde acompañar de manera individualizada los procesos de desarrollo personal de los chicos y/o familias. Participaron en este programa 14 personas y se realizaron 244 intervenciones.

A lo largo de 2016 se pone en marcha el programa "We, la alegría de la huerta", iniciado en 2015 que consiste en prácticas en huertos y almacenes con posibilidades de contratación.

- D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

A través de la implementación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 de calidad, Down Coruña cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios. El manual del sistema de calidad fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 6 de febrero de 2014.

Según dicho documento, cuando se incorpora un nuevo usuario, se realiza una entrevista con la familia. Una vez que el usuario acepta las condiciones y decide entrar en la entidad, la valoración para su derivación tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios: edad, trayectoria familiar, educativa y profesional, deseos del

usuario, voluntad de la familia.

En la derivación a áreas y posteriormente a programas, las personas técnicas responsables valorarán el perfil de usuario y proceden a realizar el PIPAP (Plan Individualizado de Promoción de la Autonomía Personal) donde figuran los programas que serán realizados por el usuario.

Cuando se trata de un usuario de la entidad, se realiza en ciclo académico o anual una revisión de su PIPAP para estimar la necesidad de cambios y mejoras en una reunión de la persona responsable de la entidad con el equipo/técnico responsable de los programas que realiza la persona usuaria.

En cuanto al seguimiento de los programas/servicios de atención directa, se establece un calendario de actuación y un programa individual y/o grupal que recogen el seguimiento y la evaluación final de la intervención. En los programas donde no hay intervención directa con la persona usuaria, se establece la planificación de actuaciones y su calendario realizándose su seguimiento en el registro de resultados establecido al efecto.

Al finalizar el ciclo anual y/o académico se realiza una evaluación global y los resultados de la misma forman parte de la memoria anual de la entidad.

Por último, el "sistema de coordinación de Down Coruña" recoge los tipos de reuniones que se realizan, incluyendo la periodicidad, asistentes y funciones de cada una de ellas:

- Reuniones semanales de la Comisión de dirección y seguimiento (asistentes: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretaria, gerente, dirección de programas y administración y patrimonio) donde se realiza una evaluación conjunta del funcionamiento de la entidad, y rendición de resultados con la presentación de informes trimestrales.
- Reuniones semanales de seguimiento de casos (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas y personal técnico de apoyo) para realizar, por ejemplo, el seguimiento y evaluación de los objetivos individuales de cada usuario o el seguimiento funcionamiento equipo profesional.
- Reuniones puntuales de seguimiento de programas (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas, y personal técnico de apoyo) para analizar las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo de tiempo o proponer modificaciones en programas y actuaciones, entre otras funciones.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Por norma general, la entidad elabora una memoria técnica y otra económica del proyecto financiado. En la memoria técnica, se explica con detalle las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos. En la memoria económica, se aportan los justificantes de gasto, así como de los correspondientes pagos.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Junta Directiva del 6 de febrero de 2014 se aprobó el "Manual de organización" que establece los criterios de selección de proyectos y, el sistema de calidad que incluye un procedimiento de elaboración y modificación de programas.

· Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los programas y proyectos a desarrollar por Down Coruña deben de reunir los siguientes requisitos:

- Proporcionar información, asesoramiento y orientación a las familias y pautas de actuación en temas específicos que sean de su interés.
- Dar a los niños y jóvenes con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y a sus familias los apoyos necesarios para fomentar su independencia, productividad e integración en la comunidad mediante los programas específicos diseñados para ello.
- Servir de apoyo y brindar información positiva a nuevos padres de niños con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.
- Desarrollar acciones que favorezcan la integración plena, tanto familiar, escolar como laboral de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.
- Proporcionar espacios que fomenten el conocimiento mutuo de las familias, contribuyendo así a la consolidación de las relaciones interpersonales.
- Dar a conocer la realidad del síndrome de Down a través de acciones de sensibilización.

- Cualquier otro objetivo que pueda contribuir de modo directo o indirecto, a la realización de los fines de la Asociación."
- Procedimiento de elaboración de nuevos programas: la persona responsable de la entidad designará los técnico/s responsable/s de la elaboración del programa. Éstos teniendo en cuenta el plan de acción, el plan de mejora, las necesidades y oportunidades detectadas, etc. elaboran un borrador del nuevo programa. Este borrador se analiza en una reunión de equipo (que se recoge en un acta). Si el programa es adecuado, se deriva a Junta Directiva donde se discute. En caso de ser aprobado, el programa es incorporado al catálogo de servicios de la Asociación.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

- A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Down Coruña refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Tan diferente como tú"

- B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Down Coruña informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de una newsletter mensual y correos sobre hechos de relevancia que afectan al funcionamiento de la entidad. Además se les envían cartas de agradecimiento por las colaboraciones recibidas, la memoria de actividades y las cuentas anuales del último ejercicio cerrado y el presupuesto del ejercicio en curso.

- C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La entidad cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia que incluye información sobre los distintos programas que lleva a cabo, datos de contacto, noticias y la composición de la Junta Directiva y equipo directivo.

La entidad cuenta con perfiles en diversas redes sociales.

- D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Down Coruña se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2016.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

- A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad realizó en 2016 entre otras las siguientes actividades de captación de fondos:

- Concierto Solidario en el Conservatorio de Música con una recaudación de 5.570€ y un coste asociado de 473€.
- Campaña de sensibilización FNAC que obtuvo unos ingresos de 1.294€ sin coste asociado.
- Venta de Lotería 2016 que supusieron unos ingresos de 2.669€ sin ningún coste asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 30.889€ (8,2% del total de gastos del ejercicio 2016) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Tarjetas de Navidad

Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales finanziadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	31.956 €	33.235 €	9.791 €
· Administraciones autonómicas y locales	173.676 €	859.115 €	994.225 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	205.632 €	892.350 €	1.004.015 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	14.092 €	19.644 €	22.632 €
· Cuotas de usuarios	69.930 €	34.645 €	30.695 €
· Aportaciones de personas físicas	758 €	740 €	2.434 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	67.153 €	71.068 €	45.075 €
· Ingresos por prestación de servicios	32.611 €	27.264 €	37.460 €
· Actividades de captación de fondos	20.011 €	10.208 €	12.582 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	204.555 €	163.570 €	150.878 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	410.186 €	1.055.920 €	1.154.894 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2015 y 2014 recibe subvenciones de capital del Ayuntamiento de la Coruña por valor de 400.000€ aproximadamente en ambos años, y en torno a 300.000 € de la Diputación de la Coruña que se conceden para financiar inversiones en la nueva sede social de Down Coruña, tanto el suelo como la reforma y rehabilitación del nuevo local social.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
-------------------	-------	-------	-------

- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	18.995 €	18.192 €	10.891 €
- Administraciones autonómicas y locales	158.521 €	131.150 €	148.079 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	177.516 €	149.342 €	158.970 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
- Cuotas de socios	14.092 €	19.644 €	22.632 €
- Cuotas de usuarios	69.930 €	34.645 €	30.695 €
- Aportaciones de personas físicas	758 €	740 €	2.434 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	78.597 €	49.905 €	44.854 €
- Ingresos por prestación de servicios	32.611 €	27.264 €	37.460 €
- Actividades de captación de fondos	9.144 €	2.668 €	12.582 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	5.009 €	806 €	91 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	210.141 €	135.673 €	150.749 €
TOTAL INGRESOS	387.657 €	285.015 €	309.719 €

- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre fondos captados e imputados se debe a las subvenciones de capital que se imputan en función de la amortización del activo financiado. Esta partida la constituye principalmente la subvención que concede la Xunta de Galicia a través de la Consellería de Trabajo para financiar los gastos de personal de la entidad y que supuso, 54.968€ en 2016, 46.866€ en 2015 y 85.211€ en 2014 y la subvención de la Diputación de la Coruña (41.919€ en 2016, 29.575€ en 2015 y 27.930€ en 2014).

- Cuotas de usuarios: este incremento se debe a la progresiva implantación de la Ley de Dependencia, que traslada la financiación de los servicios a los usuarios en vez de a las entidades.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 y 2015 la entidad recibió donaciones puntuales tanto de capital como de explotación que no se dieron en 2014. Los mayores importes en 2016 se debieron a que la Asociación recibió donaciones de la Fundación Ferrer Sala (25.000€) y de Microsoft (11.535€), que no se concedieron en los ejercicios previos. Además de estos dos financiadores la tercera entidad jurídica que más aportó en 2016 fue la Fundación Inocente Inocente (8.460€).

- Ingresos por prestación de servicios: el personal de Down Coruña presta servicios profesionales a otras entidades e instituciones privadas, principalmente, a Down Galicia a quién prestó servicios por 27.176€ en 2016, 19.252€ en 2015 y 30.452€ en 2014.

- Actividades de captación de fondos: en 2016, además de la lotería (único ingreso en 2015), la entidad participó entre otras en el Concierto Solidario del Conservatorio de Música donde recaudó 5.570€.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los formularios de la página web en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos dos ficheros con información relativa a los asociados y los colaboradores.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

El "Manual de organización" aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 6 de febrero de 2014 establece los criterios de selección de entidades colaboradoras.

· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"(...)Los criterios de selección de entidades colaboradoras de Down Coruña, de forma genérica, se rigen por realizar proyectos con entidades y empresas cuya Responsabilidad Social Corporativa coincida con los

objetivos de Down Coruña recogidos en sus Estatutos. Estos criterios tienen como base el código ético de la Asociación Down Coruña y los valores de la misma y deberán ser respetados por todas aquellas entidades y empresas que deseen colaborar con Down Coruña

Además, de forma específica, se podrán emprender acciones de colaboración:

1. Con todas aquellas entidades y empresas que respeten y acepten los siguientes principios de no discriminación hacia las personas con discapacidad:

- Todas las personas, incluidas aquéllas con alguna discapacidad, tienen un papel social que desempeñar y el derecho a una vida digna en un entorno de normalidad, disfrutando de los servicios ordinarios de la comunidad en la que viven.

- Las personas con síndrome de Down, cuando reciben una atención adecuada y disponen de oportunidades, progresan en su desarrollo muy por encima de lo preestablecido y superan muchos techos marcados por los prejuicios.

- Reivindicar el derecho de cada persona con síndrome de Down a disponer de los recursos y medios adecuados para desarrollar al máximo sus capacidades potenciales.

- Pedir una actitud social positiva hacia las personas con discapacidad, sustituyendo el rechazo y la compasión por la comprensión.

2. Con todas aquellas entidades y empresas en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.

4. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

5. Todos los acuerdos con entidades y empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó ningún convenio de colaboración en 2016 que incluyera la cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 54,2% de los ingresos totales, frente a un 47,6% en 2015 y a un 48,7% en 2014.

B La organización contará con una variedad de finanziadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016, el financiador que más aportó fue la Xunta de Galicia con el 22,4% de los ingresos. Esto se compara con el 27% que aportó en 2015 y con el 31,3% en 2014.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	54,2 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45,8 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4,8 %
· Gastos Misión / Gastos Totales	80,2 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	15,0 %

Dado que los gastos de carácter fijo (amortizaciones, reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes, etc.) no dependen de la realización directa de las actividades, por criterio federativo, se imputan 100% a administración lo que explica los elevados gastos de administración de la Asociación.

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Down Coruña en 2016 fue:

- Área complementaria: 29,3%
- Área transversal: 16,8%
- Área de formación y empleo: 15,8%
- Área de inclusión educativa: 13%
- Área de vida adulta: 5,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la organización en 2016 fueron:

- Cega Congresos Audiovisuales, S.L. (18.947€) por equipamiento audiovisual del salón de actos.
- Cyma Gráfica Coruña 2002, S.L. (11.158€) por equipamiento informático.
- Nova Cristalería S.C. (10.083€) por la cristalería de la nueva sede social.

El "Manual de organización" aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 6 de febrero de 2014 establece los criterios de selección de proveedores y la política de aprobación de gastos.

· Política de aprobación de gastos:

El procedimiento se inicia en el momento en el que se detecta la necesidad de adquirir y/o contratar un producto o un servicio y se procede a realizar las diferentes gestiones con los proveedores para su suministro.

Descripción:

1. Las personas trabajadoras comunicarán a la persona responsable de compras de su entidad la detección de la necesidad de compra y/o contratación de un servicio. La persona responsable de compras solicitará a la persona coordinadora/gerente de la entidad (en el caso de ser una persona diferente) autorización para realizar la compra y/o contratar el servicio. A su vez, esta última persona debe pedir autorización a la alta dirección siempre y cuando trate de pedidos o compras superiores a 300 euros o bien sea compras extraordinarias.

2. Los pedidos de compras se realizarán a proveedores que figuren en la Lista de Proveedores Homologados. Cuando sea necesario, la persona responsable de compras podrá presentar al coordinador/gerente de la entidad otros presupuestos de Proveedores No Homologados para que pueda aprobar el gasto. De aceptar el presupuesto de un proveedor no autorizado, este primero pedido que se le hace, será considerado como pedido de prueba que, de ser conforme, dará entrada directa a la Lista de Proveedores Homologados.

3. Cuando se realicen compras que sean relevantes [más de 300€], la persona responsable de compras será la encargada de la gestión de la compra y/o contratación del servicio; para eso podrá valorar la oferta ayudándose de la siguiente información: plazo de entrega o inicio del servicio, presupuesto desglosado, garantía, validez de la oferta, servicio post-venta, cercanía, etc. (...)

5. Las compras de importe no relevante [menos de 300€], podrán ser realizadas directamente por los trabajadores/as, previa comunicación a la persona responsable de compras y de este al coordinador/gerente (en este caso no será necesario seguir los pasos anteriores).

· Criterios de selección de proveedores:

1. Evaluación de Proveedores:

La entidad evalúa a aquellos proveedores críticos (seguros de los usuarios, protección de datos, servicios informáticos, prevención de riesgos, formación de profesionales, AENOR...), así como aquellos otros con los que se detecten incidencias. Para eso, realizará una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa a través de los siguientes indicadores:

- Evaluación cuantitativa: N° de incidencias por proveedor y año. La ausencia de incidencia será indicador de conformidad con el proveedor.

- Evaluación cualitativa: Grado de satisfacción con los servicios del proveedor.

Para eso, la persona responsable de compras registra las incidencias que se producen a lo largo del año tanto leves (y su repetitividad) como las graves. Al finalizar el año, hará una valoración general del producto/servicio del proveedor durante ese período. La evaluación se contrastará con el representante de la Junta Directiva.

Los resultados de esa valoración pueden ser:

a) Conforme: el proveedor seguirá permaneciendo en la Lista de Proveedores Homologados (por un período de un año).

b) No conforme: el proveedor será eliminado de la Lista de Proveedores Homologados (siempre y cuando existan otras opciones para sustituirlo). El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta como un criterio más en la adjudicación de las diferentes ofertas que presenten los proveedores.

En el caso de que un proveedor tenga incidencias graves (que darían como resultado un no conforme) pero se decida mantenerlo como homologado, la decisión deberá ser tomada por la Junta directiva o persona delegada que avalará, con firma, la continuidad de dicho proveedor.

2. Evaluación inicial de proveedores:

Cuando sea necesario contratar a un proveedor que no se encuentre en la Lista de Proveedores Homologados, este primer pedido será el pedido prueba, el cual debe ser conforme para ser incluido en la Lista de Proveedores Homologados, aplicando los indicadores mencionados en el punto anterior.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 22 de los Estatutos establece como una de las funciones de la Asamblea "aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de la Asociación, así como las cuentas de liquidación de tales presupuestos."

Tanto el presupuesto de 2017 como la liquidación del presupuesto de 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fueron aprobados por la Asamblea General en su reunión del 27 de mayo de 2017.

La desviación entre los ingresos reales y los presupuestados se debe principalmente al incremento de las cuotas de usuarios y al aumento de la financiación privada. Por otro lado, la desviación entre los gastos reales y presupuestados se debe al incremento de los gastos de mantenimiento del nuevo local social, que tiene un tamaño tres veces mayor.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	387.657 €
· Ingresos Totales Presupuestados	331.546 €
· Desviación de Ingresos	56.111 €
· Gastos Totales Reales	376.741 €
· Gastos Totales Presupuestados	331.546 €

· Desviación de Gastos	45.195 €
-------------------------------	----------

- D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible estaba compuesto íntegramente por tesorería (19.580€) y representaba un 5,2% del gasto real de 2016 (376.741€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

- E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (105.779€) entre fondos propios (132.633€) de la organización era de 79,8% lo que suponía un nivel de endeudamiento moderado. La deuda estaba compuesta por un lado, por deuda a largo plazo (7.200€, 6,8% de la deuda total) correspondiente a deuda transformable en subvenciones de la Fundación ONCE destinada a la financiación de bienes de inmovilizado por importes pendientes de adquisición.

Por otro lado, contaba con deuda a corto plazo (98.579€, 93,2% de la deuda total) correspondiente a deuda transformable en subvenciones de la Xunta de Galicia para un proyecto plurianual (60.888€), deuda con proveedores de inmovilizado (16.186€), y deuda con acreedores varios (21.505€).

Si se elimina la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (37.691€) entre fondos propios descendería a 28,4%.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (19.580€) que representaba 0,2 veces la deuda a corto plazo (98.579€), por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si al disponible le sumamos el realizable (127.889€) compuesto por 99.616€ de deuda de las Administraciones Públicas -correspondiente principalmente a subvenciones para financiar bienes de inmovilizado- y 28.273€ de usuarios y otros deudores de la actividad propia el ratio ascendería a 1,5 veces la deuda a corto plazo.

Además, a 31 de diciembre de 2016 la entidad contaba con 895.461€ de subvenciones donaciones y legados registradas en el pasivo del balance correspondientes a subvenciones de capital que se imputan en función de la amortización del activo financiado y por tanto no afectan al ratio de liquidez.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio son 2,8% en 2016, -11,2% en 2015 y 3,1% en 2014. El ratio negativo de 2015 se debe a la disminución de ingresos por subvenciones públicas para la prestación de servicios a los usuarios, por aplicación de la Ley de Dependencia y a la reducción de la recaudación de las actividades de captación de fondos.

- F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad contaba con 10.782€ de inversiones financieras a largo plazo correspondientes a fianzas y depósitos y con 6€ de inversiones financieras a corto plazo.

- G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Down Coruña cuenta con un Código de conducta de las inversiones financieras temporales que fue ratificado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de febrero de 2014.

• Normas de inversión:

- Ámbito de aplicación

El presente Código de conducta se aplicará a las inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros que estén bajo el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de modo especial, acciones, valores de renta fija, participaciones en instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión), depósitos, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución (imposiciones a plazo).

- Sistemas de selección de inversiones

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.

2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.

4. Diversificación: se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

5. No especulación: no se realizarán operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización elabora informes de seguimiento y justificación finales que entrega a sus financiadores. Para realizar el seguimiento de los fondos recibidos utiliza contabilidad analítica mediante la cual asigna un código a cada proyecto e imputa los gastos a su proyecto correspondiente.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	PASIVO
A. ACTIVO NO CORRIENTE	A. PATRIMONIO NETO
Inmovilizado Intangible	983.612 €
Bienes del Patrimonio Histórico	30.235 €
Inmovilizado material	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	942.594 €
	10.782 €
B. ACTIVO CORRIENTE	B. PASIVO NO CORRIENTE
Activos no corrientes mantenidos para la venta	150.261 €
Existencias	0 €
	Provisiones a largo plazo
	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo
	7.200 €
	0 €
	0 €

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.273 €	Otros pasivos no corrientes	7.200 €
Deudores Comerciales	102.402 €	C. PASIVO CORRIENTE	98.579 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	6 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.580 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	21.505 €
		Otros pasivos corrientes	77.074 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.133.873 €	TOTAL PASIVO	1.133.873 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	311.012 €
Ayudas monetarias y otros	-3.096 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	6.025 €
Gastos de personal	-242.269 €
Otros gastos de explotación	-55.908 €
Amortización del inmovilizado	-41.816 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	70.620 €
Otros ingresos/(gastos)	-33.617 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	10.951 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-35 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10.916 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	10.916 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

- Ratio Fondos Propios / Activo Total 11,7 %
- Ratio Patrimonio Neto / Activo Total 90,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

- Ratio Deuda Total / Fondos Propios 79,8 %
- Ratio Deuda Total / Activo Total 9,3 %
- Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios 79,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	93,2 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	1,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,8 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	5,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago con fecha 25 de enero de 2018 y una validez de 6 meses.
- Certificado de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes ya vencidas con la misma con fecha 25 de enero de 2018.
- Instancia de presentación de cuentas 2015 de 27 de junio de 2016 de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia e Instancia de presentación de cuentas 2016 de 23 de junio 2017 de la Xunta de Galicia.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión de la

Asamblea General del 27 de mayo de 2017 y las de 2015 en la del 21 de mayo de 2016.

- **Empresa Auditora:** Auditoría Internacional S.L.P. (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

- A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Down Coruña promueve la participación del voluntariado en la Asociación y está inscrita en el Registro de entidades de voluntariado de Galicia. En 2016 contó con 9 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 8.

- B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

La Asociación elabora anualmente una memoria del programa de voluntariado, en la que se recoge las actividades realizadas por los voluntarios en el ejercicio. En 2016, los voluntarios de la entidad ofrecieron apoyo en las salidas y sesiones de los Talleres de Relaciones así como en las actividades deportivas.

- C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Según el Plan de Voluntariado de la Asociación, la fase formativa de un voluntario se divide en tres fases:

- Formación básica: se realiza en el momento en que un voluntario entra a formar parte de la Asociación tratándose los aspectos básicos referidos al colectivo al que prestará sus servicios: definición del síndrome de Down; etiología y tipos; intervención (intervención temprana y vida adulta, asesoramiento a padres). Durante 2016 se realizó un curso básico con una duración de 4 horas.

- Formación específica en cada área de intervención: en el momento en que el voluntario vaya a participar en actividades con necesidades muy determinadas se imparte una formación basada en contenidos que se adecuen a cada una de las áreas de intervención. Los contenidos del curso específico son: Ocio y tiempo libre; Actividades deportivas y Sensibilización y Divulgación. Se realizaron 2 cursos específicos en 2016.

- Formación continuada: se imparte periódicamente para mantener y aumentar conocimientos. Durante 2016 se realizó 1 charla informativa.

- D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con un seguro que cubre accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 8



Down Coruña ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.